

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 68/2021 (M.S.P.) N° 16/2021 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 17 de Diciembre de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.920		



RESOLUCIONES

Dirección General de Catastro

DISPOSICIÓN N° 025371

La Rioja, 13 de diciembre de 2021

Visto: La Ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, a la actualidad posee 2 Secciones Catastrales identificadas entre la Ruta N° 141 al Norte Sección A y al Sur Sección B, la cual se modificara para agregar la Sección C; y.

Considerando:

Que ante la Solicitud de modificaciones por Duplicidad se detecta el desarrollo urbanístico de la Ciudad;

Que se realiza el estudio correspondiente y se determina en el Área de Registro Gráfico, de la Dirección de Agrimensura modificar la Sección B, ubicada al Norte de Ruta Nacional N° 141, creando una nueva Sección denominada Sección C;

Que los cambios efectuados corresponden a la Sección B y que se mantiene la Sección A sin modificaciones;

Que en Boletín Oficial N° 022, de fecha 02 de Noviembre de 2021, se publica los términos de la mencionada disposición, la cual no determina fehacientemente la creación de la Sección "C";

Que se debe dictar el Acto Administrativo que corrija dicho error, y solicitar la publicación del nuevo instrumento;

Por todo ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DISPONE:

Artículo 1°.- Dar de Baja: a la Disposición N° 025255, de fecha 26 de Octubre de 2021.

Artículo 2°.- Modificar la Sección B, quedando como definitivo la Ubicación a partir de la Ruta Nacional N° 141 al Sur y al Oeste de la Ruta Provincial N° 29 y

Artículo 3°.- Crear: Sección C, ubicada a partir de Ruta Nacional N° 141 al Sur y al Este de Ruta Provincial N° 29, respectivamente ubicadas en la Ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja.

Artículo 4°.- Tomar los Términos de la presente Disposición y realizar el agregado de la Sección.

Artículo 5°.- Realizar los cambios efectuados, en los legajos parcelarios de Coordinación de Publicidad Catastral y Registro Gráfico de la Dirección de Agrimensura.

Artículo 6°.- Incorpórese el plano de referencia y copia de las presentes actuaciones al Registro de Mensuras.-

Artículo 7°.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Livia Miriam Rivero Coordinadora Administrativa Dirección Gral. de Catastro La Rioja	Ing. Carlos Sebastián Herrera Director General de Catastro Secretaría de Tierras
--	---

N° 272 - \$ S/c - 17/12/2021

VARIOS

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

RESOLUCIÓN N° 823/21

La Rioja, 16 de noviembre de 2021

Visto: La Ley 6.071 y el Decreto Reglamentario y ante la imposibilidad del llamado a Asamblea General Ordinaria en el año 2020, por la situación epidemiológica de público conocimiento.

Y Considerando:

Que, en cumplimiento a la normativa vigente sobre el Protocolo Sanitario establecido por el Ministerio de Salud se efectúa presentación en personería jurídica a los fines, que autorice al Colegio de Escribanos a realizar Asamblea General Ordinaria 2021 a los fines de elegir nueva Comisión Directiva, integrantes del Tribunal de Disciplina y miembros del Consejo de Administración de la caja previsional.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA RIOJA RESUELVE:

Primero: Llamar Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/2021, la que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Escribanos, sita en Av. Gobernador Gordillo 285, a horas 9 (primera citación), y a hora 9:30 (segunda citación).

Segundo: El orden del día será el siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del año 2020/21.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva para el periodo 2022/24, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal titular 2, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal suplente, un Revisor de Cuenta Titular y otro Suplente.
- 4) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el periodo 2022/25 en la cantidad de 7 miembros.
- 5) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Tercero: conformar la Junta Electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares, siendo designados: la Esc. Graciela Ocampo y Corominas, la Esc. Ana Elisabeth Nieto, el Esc. Gambino, Damián; y como suplentes la Esc. Cabrera Zapata María Laura, Esc. Marianella Abi Luna.

Cuarto: determinar el cronograma de la siguiente manera:

- 30/11/2021- Exhibición de Padrones
- 02/12/2021- Ratificación de la conformación de la Junta Electoral
- 03/12/2021- Presentación de las listas
- 10/12/2021- Impugnación y oficialización de lista.

Artículo N° 30. Estatuto: Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071/95, o la norma que la reemplace.

Artículo 52, Ley N° 6.071: El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá por primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicadas por el Consejo Directivo.

Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Quinto: circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Maura Eleonor Guzmán
Presidente

Esc. Karina Patricia Romero
Vicepresidente

Esc. Vanesa Alejandra Francisco
Vocal Titular 1°

Esc. María Rosa Altube
Tesorera

N° 25976 - \$ 15.592,50 - 07 al 21/12/2021

**ELARGAS S.A.P.E.M.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Convocatoria
a Asamblea
General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2022, en su domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 337, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja a horas 10:00 en primer llamado, y horas 11.00 en segundo llamado, para tratar el siguiente **Orden del día**: 1°) Designación de accionista y/o accionista para firmar el acta. 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 6 iniciado el 01/01/2017 y finalizado el 31/12/2017; el ejercicio económico N° 7 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018, el ejercicio económico N° 8 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019 y el ejercicio económico N° 9 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020. 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, respectivamente y de sus resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 6) Tratamiento del Resultado del ejercicio y su destino. 7) Determinación de los honorarios de los Directores, para los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 8) Determinación de los honorarios de los Síndicos para los ejercicios económicos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9. 9). Autorizaciones. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con la totalidad de los socios presentes. El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 2022, en su domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 337, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja a horas 12:00 en primer llamado, y horas 13:00 en segundo llamado, para tratar el siguiente **Orden del día**: 1°) Designación del firmante del acta de Asamblea. 2°) Modificación del Estatuto Social con la incorporación del Art. 19.

En la Ciudad de La Rioja, a los 13 días del mes de diciembre del año 2021.

Firma Dr. Alfredo Pedrali Presidente. ELARGAS S.A.P.E.M.

Dr. Alfredo Pedrali

Presidente.

ELARGAS S.A.P.E.M.

N° 25972 - \$14.647,50 - 14 al 24/12/2021 - Capital

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 3 Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría a cargo de la actuaría Dra. Marcela Carniglia, en autos Expte N° 10302192000002133 -Letra A - Año 2019- caratulados "Acevedo, Evelin Beatriz c/Garbarino S.A.I.C.I.- Despido", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Sin Base, el día

Veintiuno de Diciembre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 3 sito en Avda. Rivadavia esquina Güemes de esta ciudad los siguientes bienes: muebles: Un 1 TV Led- marca Philips de 50 pulgadas, embalado; Un 1 TV Led marca Enov de 50 pulgadas, embalado; Un 1 TV Led marca Samsung de 43 pulgadas, embalado; Un 1 Aire Acondicionado Split marca Sanyo f/c 2800 frigorías; Un 1 equipo de Aire Acondicionado marca Alaska de f/c 2700 frigorías, embalado; Un 1 Freezers horizontal marca Inelro FIH 270 color blanco, embalado; Un 1 Freezers horizontal marca Inelro FIH 270 color blanco, embalado; Un 1 Freezers horizontal marca Inelro horizontal 280 litros embalado color blanco; Un 1 Aire Acondicionado Split marca Sanyo de 3200 wats; Un 1 Freezers marca Nebo de 270 litros color blanco, embalado; Una 1 Cocina marca Dance de 4 hornallas de color blanco; Una 1 Cocina de 4 hornallas color gris marca Morelli; Un 1 Lavarropas marca Candy color blanco de 8 kg; Un 1 Lavarropas marca Candy de 6 kg, color blanco; Un 1 Lavarropas automático marca Candy color blanco de 6 kg; Dos 2 Teléfonos celulares marca Samsung A215; Cuatro 4 Teléfonos celulares marca Samsung A 31 - 4, Un 1 Teléfono celular Samsung A- 12; Un 1 Teléfono celular marca Motorola EF; Una 1 PS marca Sony; Dos 2 Nedbook marca Lenovo modelo 81 BV, embalado; Un 1 Lavarropas automático marca Candy de 8 kg; Una 1 Impresora láser, marca Xerox modelo By 20; Una 1 Nedbook marca Lenovo 4200, embalada; Un 1 TV Led marca Smart 50 pulgadas 7.000 GCZB; El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de las ventas, dinero en efectivo, más la comisión de Ley del Martillero (10%); Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, esta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los bienes muebles están libres de gravámenes. Se entregarán en las condiciones que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los bienes se exhibirán el día anterior a la subasta en calle: Chañar N° 50 B° Faldeo del Velazco Sur (a media cuadra del Parque de la Ciudad), en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. Edictos de Ley por un día en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, diciembre de 2021.

Dra. Marcela Carniglia

Secretaria

N° 26047 - \$ 2.929,50 - 17/12/2021

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20201210000027501 - Año 2021 - Letra "S", caratulados: "Sarmiento, Camilo Argentino / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces, publíquense en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Sarmiento Camilo Argentino, D.N.I. N° 12.925.955, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 04 noviembre de 2021.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 25994 - \$ 1.440,00 - 10 al 24/12/2021 - Chilecito



La señora Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 3.392 - Letra "M" - Año 2015, caratulados "Martínez, Hugo César - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, mayo de 2017.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

N° 801066 - S/c. - 14 al 28/12/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Sala 1- Unipersonal, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. N° 20101190000017017- Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Garrot, Carlos Pedro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza por tres veces (3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/N° de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Pcia. de La Rioja; a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de Cámara. Dra. Marta Elena Magaquián, Secretaria de Cámara. Chilecito, 26 de noviembre de 2021.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria

N° 26025 - \$ 960,00 - 14 al 21/12/2021 - Chilecito

* * *

La Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000025616, Letra "N", Año 2021, caratulados: "Noriega César Gonzalo / Prescripción Adquisitiva (Información posesoria)", que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en esta ciudad Capital, en el paraje "Campo El Arroyo", por la ex Ruta Nacional 38, hacia el Este aproximadamente 1.400 m, se accede por camino de ingreso sin nombre, cuya Matrícula Catastral de origen es la siguiente: 4-01-50-043-837-482, mientras que la Nomenclatura Catastral otorgada es: Dpto.01; C:I; S:D; Mz: 582; P:11. Sus medidas y linderos son las siguientes: de frente al Norte: diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m); en su contra frente al Sur, mide: diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m); en su lado Este mide: ciento nueve metros con setenta y seis centímetros (109,76 m); y en su lado Oeste: ciento nueve

metros con setenta y seis centímetros (109,76 m), lo que hace una Superficie Total de Un mil novecientos veinte metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.920,80 m2). Sus linderos son: al Norte, con callejón (camino de ingreso de su ubicación); al Sur, con campo "El Arroyo"- Santos Mario Díaz; Este, con parcela 01- C:I; S:D; Mz:582; P:12 a nombre del Sr. Oscar Daniel Brizuela y al Oeste, con parcela 01- C:I; S:D; Mz: 582; P: 10 a nombre de María Eugenia Errecart. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.

La Rioja, 26 de noviembre de 2021.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 26027 - 17 al 31/12/2021 - \$ 3.040,00 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. María Nicolasa Páez, D.N.I. N° 5.244.324, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101210000026989, Letra "P", Año 2021, caratulados: "Páez María Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Edictos por un (1) día. La Rioja, 06 de diciembre de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26028 - \$ 2.561,00 - 17/12/21- Capital

* * *

La Sra. Jueza de la "Sala 1" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo del Sr. Ariel R. Dávila, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Marina Catalina Vergara L.E. N° 4.630.192 y Díaz Elmo Alejandro, M.I. N° 6.721.967, para que comparezcan en los autos Exptes. N° 10102210000026671, Letra "V", Año 2021, caratulados: "Vergara Marina Catalina, Díaz Elmo Alejandro s/Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.

Sr. Ariel R. Dávila
Jefe de Despacho

N° 26029 - \$ 288,00 - 17/12/2021 - Capital



El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquian, en autos Expte. N° 30102210000026224 - Letra "O" - Año: "2021", caratulados: "Oviedo, María Luisa; Luna, Pedro Eustaquio s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Oviedo, María Luisa, DNI N° 7.885.675 y Luna, Pedro Eustaquio, D.N.I. N° 7.247.831, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de noviembre de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 26030 - \$ 256,00 - 17/12/2021- Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Sala 1 "Unipersonal", de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por un (01) día, en los autos Expte. N° 501012100000027853 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Guardia, Ramón Francisco - Sucesión Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Francisco Guardia, D.N.I. N° 10.290.809, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de noviembre de 2021.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 26031 - \$ 288,00 - 17/12/2021 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala "6" Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" a cargo del Sr. Pablo O. Gonzales, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a la sucesión del extinto Pedraza Gerónimo Emilio, DNI 6.718.769, a comparecer en los autos Expte. N° 1020219000000198177, Letra "P", Año 2021, caratulados: "Pedraza Gerónimo Emilio-Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 02 de diciembre del año dos mil veintiuno.

Adriana E. Noceti
Jefe de Despacho

N° 26032 - \$ 288,00 - 17/12/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. María José Quiroga, Secretaria encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.615 - Letra "S" -

Año 2021, caratulados: "Specchio Group S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hacen saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público Comercio, de la sociedad comercial denominada "Specchio Group S.R.L.". Fecha de constitución: 1° de octubre de 2021. Domicilio de Sede Social: Los Ceibos esquina Correa s/N del Barrio Cochangasta, ciudad de La Rioja. Socios: Santiago José Espejo, DNI N° 37.318.719, CUIT N° 20-37318719-5, argentino, fecha de nacimiento: 18/03/1993, 28 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Campichuelo esquina Los Ceibos s/N del Barrio Cochangasta de esta ciudad de La Rioja y Martha Lilia Espejo, DNI N° 20.613.268, CUIT N° 27-20613268-5, argentina, fecha de nacimiento: 16/03/1969, 52 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en calle Campichuelo esquina Los Ceibos s/N del Barrio Cochangasta de esta ciudad de La Rioja. Duración: 99 años. Objeto Social Único: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de la actividad turística y hotelera; incluidas las siguientes actividades: adquisición, tenencia, explotación, representación, gestión, promoción y/o venta por cuenta propia o de terceros de establecimientos hoteleros, hostels, cabañas y toda clase de alojamiento en general, con y sin refacción, en fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. El hospedaje hotelero y toda clase de servicios complementarias a hospedaje hotelero, la gestión, alquiler y/o representación por cuenta propia o de terceros de salas de conferencias y reuniones, la organización de eventos públicos y privados, organización de comidas de empresas, banquetes y en general de eventos, el alquiler de vehículos, servicios de lavandería y estética en general, elaboración y ejecución de viajes y guías turísticas en el interior del país. Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en un cincuenta por ciento (50%) cada uno. Es decir que cada socio aporta a la sociedad la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000), correspondiendo a cada uno, doscientas veinticinco (225) cuotas sociales. La integración se realizará en efectivo. Administración y Representación: a cargo del socio Santiago José Espejo. Garantía de Administradores de Sociedades: Póliza de seguro de caución N° 806.577 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, CUIT 30-50005505-3. Duración en su cargo: Plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de octubre de cada año. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día y bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 03 de diciembre de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26033 - \$ 2.835,00 - 17/12/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 5 - Unipersonal - Dr. Peralta Walter Miguel, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de los extintos Ortiz Ramón Antonio, D.N.I. N° 4.377.589 y Herrera Mercedes del Valle, D.N.I. N° 10.152.594, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 10202210000026132, Letra "O", Año 2021, caratulados: "Ortiz, Ramón Antonio; Herrera, Mercedes del Valle/ Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 02 de noviembre de 2021.

Sr. Pablo O. González
Secretario a/c

N° 26038 - \$ 256,00 - 17/12/2021 - Capital



El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "B" hace saber que por Expte. N° 531, Año 2021, Letra "I", caratulados: INSA COP S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente Contrato Social; Denominación: "INSA COP S.R.L.". Domicilio: Av. Pelagio B. Luna 748, Chilecito (LR) Capital: Pesos Un Millón (\$1.000.000).- Objeto: Actividades: Servicios: Asesoramiento técnico agrícola e industrial y elaboración de proyectos afines. Mantenimiento y reparación de maquinarias agrícolas. Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de riego presurizado. Manejo y control integrado de plagas agrícolas industriales y urbanas. Manejo y control químico de malezas. Labores agrícolas y pecuarias generales. Compra-venta de insumos, herramientas y equipamiento agropecuario e industrial. Compra-venta de productos agrícolas e industriales. Seguimiento y monitoreo satelital de maquinarias agrícolas y vehículos en general. Explotaciones frutihortícolas: Explotación agrícola ganadera, en general, en establecimientos de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola, en general, explotación y cultivo de vid, pasas de uva, olivos, nogales, y frutos de diversas especies, comprendiendo la compra, venta e industrialización de productos y subproductos en su caso. Comerciales: Compra venta en general de maquinarias, herramientas, insumos y productos para el agro.- Todo ello por sí o por medio de subcontratistas, o conformando uniones transitorias. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social. Socios: Raúl Abel Espinoza, D.N.I. N° 31.979.301, argentino, de 35 años de edad, de profesión Técnico en Producción Agropecuaria, con domicilio en calle Formosa N° 120, Chilecito, La Rioja; Pedro Arturo Osvaldo Baigorri, D.N.I. N° 21.899.793, argentino, de 50 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Niño Alcalde N° 173, Chilecito, La Rioja y Javier Andrés Gallardo, D.N.I. N° 26.520.816, argentino, de 43 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 114, Chilecito, La Rioja. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Órgano de Administración: Ejercida por el socio Pedro Arturo Osvaldo Baigorri, de datos personales referenciados ut-supra.- Duración en su cargo: tres años.- Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año - Disolución: Causales de disolución del Art. 94, Inc. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10° de la Ley 19.550.- Chilecito, 13 de diciembre de 2021.-

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c

N° 26039 - \$ 2.646,00 - 17/12/2021 - Chilecito

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8, Unipersonal, a cargo del actuario, y el Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, hacen saber que se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Demetrio Leguiza,

D.N.I. N° 10.812.273, a que comparezcan en autos Expte. N° 1040121000026802, Letra "L", Año 2021, caratulados: "Leguiza, Luis Demetrio s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2340 del CC y CN y 342 del CPC, publicándose edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 26 de noviembre de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26040 - \$ 288,00 - 17/12/2021 - Capital

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2 del autorizante, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Karina Natalia Perano, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101211000019673, caratulados: "Perano Karina Natalia - Juicio Sucesorio", Chilecito, 15 de noviembre de 2021, Dra. Cassandra T. Barros Olivera - Secretaria

Dra. Cassandra T. Barros Olivera
Secretaria

N° 26041 - 17/12/2021 - \$ 224,00 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, por Secretaría "B", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 535 - Año 2021 - Letra "L", caratulados: "Lurbel S.A. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", ha dispuesto la publicación de ley de los presentes edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, Art. 77, inc. 4, de la Ley de Sociedades Comerciales, a los fines de iniciar el trámite de la modificación del contrato social, referida a la Integración de los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera, a saber: en fecha 27 de febrero de 2021, por Acta Notarial N° 00130928, en reunión de miembros del Directorio, celebrada en Asamblea Ordinaria, se resuelve por unanimidad dejar conformado al Directorio de la siguiente manera: Presidente, Rubén Emilio Alcaraz, D.N.I. N° 23.241.155; Director Suplente, Rosa Laura Fabri, D.N.I. N° 27.473.701, los que desempeñarán sus cargos durante los periodos comprendidos del año 2022 al año 2025, pudiendo ser reelegidos.

Chilecito, diciembre 10 de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario

N° 26042 - \$ 1.288,50 - 17/12/2021 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.596 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "CATIA S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja el 14 de octubre de 2021. Socios: Paula Antonella Coloma Tascheret, argentina, D.N.I. 34.780.274, CUIT 27-34780274-9, nacida el 15 de noviembre de 1989, 32 años, Licenciada en Psicología, divorciada, con domicilio en Avenida Los Caudillos N° 110, Piso 2°, Barrio Vargas, La Rioja Capital; y Marco Antonio Perera Llorens, argentino, DNI 21.866.737, CUIT 20-21866737-7, nacido el 22 de diciembre de 1970, 50 años, Médico, divorciado, con domicilio en calle Benjamín de la Vega N° 21, Barrio Centro, La Rioja Capital. Denominación: "CATIA S.R.L.". Domicilio social: calle 8 de Diciembre N° 701, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: I) Comercialización en el rubro construcción: mediante la compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, arrendamiento, fabricación, producción, intercambio comercial, comisión, reparación, mantenimiento, consignación, empaque, explotación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de bienes, productos y/o materiales de y para la construcción, así como también los accesorios necesarios para la construcción...; II) Servicios de consultoría en el rubro de la construcción civil: mediante asesoría inmobiliaria, proyección, planeación, estructuración de todo tipo de construcciones civiles y explotación de programas inmobiliarios a través de fideicomisos; análisis, consultas, asesorías y realización de estudios topográficos, planos y cuestiones relacionadas a la construcción... III) Construcción: Construcción de todo tipo de inmuebles, u obras públicas o privadas, realización de proyectos y ejecución de todo tipo de construcciones... IV) Representaciones, servicios y mandatos: La Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, gestiones de negocios, administraciones. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Quinientos Mil en efectivo (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil cuotas sociales de Cien Pesos de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad y en proporciones iguales por los socios: Paula Antonella Coloma Tascheret suscribe la cantidad de 2.500 cuotas sociales por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representativo del 50% del capital social; y el Sr. Marco Antonio Perera Llorens suscribe la cantidad de 2.500 cuotas sociales, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representativo del 50% del capital social. Administración: La administración estará a cargo de sus socios gerentes en forma conjunta, Paula Antonella Coloma Tascheret, D.N.I. 34.780.274 y Marco Antonio Perera Llorens, D.N.I. 21.866.737, por tiempo indeterminado y por el término de duración de la Sociedad. Constitución de Garantía: Paula Antonella Coloma Tascheret ofrece seguro de Caución mediante Póliza N° 234942 de la Aseguradora Sancor Seguros por \$ 300.000; y Marco Antonio Perera Llorens ofrece seguro de Caución mediante Póliza N° 234943 de la Aseguradora Sancor Seguros por \$ 300.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 10 de diciembre de 2021.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26043 - 17/12/2021 - \$ 3.402,00 - Capital

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo O. González - Secretario a/c., hace saber que en los autos Expte. N° 10202210000026833 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Ortiz Luis Alberto / Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Sr. Pablo O. González
Secretario a/c

N° 26044 - 17/12/2021 - \$ 256,00 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, del Actuario Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 10402210000027753 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Barrera, Ramon Alberto S/ Sucesion Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alberto Barrera, a comparecer, a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de diciembre de 2021.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 26045 - \$ 256,00 - 17/12/2021 - Capital

* * *

La Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera en los autos Expte. N° 25.566 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Nieto, Javier Andronico Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Nieto, Javier Andronico, DNI N° 6.960.518 a comparecer en autos "Expte. N° 25566 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: Nieto, Javier Andronico - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 29 de setiembre de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 26046 - \$ 288,00 - 17/12/2021 - Chamental



El Sr. Juez de la Excm. Cámara 1º, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado (Juez) a cargo del autorizante Oscar Alberto Caniza (Prosecretario), hace saber que en los autos Expte. N° 534 - Año 2021 - Letra "G", caratulados: "Garrot Rolando Federico s/Inscripción como Comerciante - Empresario" se ha ordenado la publicación por una (1) vez en el Boletín Oficial, como lo establece el Art. 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales, cuyos demás datos son: Nombre: Federico Rolando Garrot, D.N.I. N° 29.424.907, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: argentino, la designación de la calidad del tráfico o negocio: Empresa de Viajes y Turismo. Domicilio del Establecimiento: calle Santa Rita N° 26, ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. Característica del tráfico: Comerciante en la explotación de una Empresa de Viajes y Turismo (EVT), Art. N° 1 de la Ley N° 18.829 (Ley Nacional del Turismo) exclusivamente para sus clientes, incluyendo el turismo receptivo. Chilecito, 14 de diciembre de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 26048 - 17/12/2021 - \$ 1.039,00 - Chilecito

Al Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 5 a cargo Dr. Peralta Walter Miguel (Juez) - Dra. Bazán María José (Secretario), hace saber por una vez (1) que en autos Expte. N° 1020220000023687 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Arrebola, Manuel Enrique / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio del causante Arrebola Manuel Enrique - DNI N° 6.719.912 citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a comparecer a juicio dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.). Secretaría, 07 diciembre de 2021.

Pablo O. González
Secretario a/c

N° 26049 - \$ 256,00 - 17/10/2021 - Capital

La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", y la Dra. María José Quiroga Secretaria a cargo del Registro Público, hacen saber que en los autos Expte. N° 14611 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Seville Cazorla S.A. s/Inscripción de Autorización para uso de Medios Mecánicos", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de autorización para uso de medios mecánicos de "Seville Cazorla S.A.", acordados mediante Acta de Directorio N° 28 de fecha 20 de febrero de 2020. Por 1 día. La Rioja, 09 de diciembre de 2021.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26050 - \$ 661,50 - 17/10/2021 - Capital

EDICTO DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." - Expte. N° 99 - Letra "N" - Año 2021. Denominado: "Celeste II". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de octubre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6798046.43 - Y=2547216.87, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 402 ha 2150 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2550000.000 X=6797474.190 Y=2547000.000 X=6797474.190 Y=2547000.000 X=6797995.480 Y=2546000.000 X=6797995.480 Y=2546000.000 X=6798610.050 Y=2550000.000 X=6798610.050. Se informa que dentro del área de manifestación se encuentra el Cateo Celeste II Expte. N° 60-N-2018 a nombre del mismo titular. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6798046.43 - 2547216.87-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de noviembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Celeste II", Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Nueva Generación de Minerales S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60 del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrese Vista al concesionario de los informes del Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivana Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25964 - \$ 4.788,00 - 03, 10 y 17/12/2021



Edicto de Citación

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." - Expte. N° 08 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Don Pablo". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 11 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de Servidumbre de Camino ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia de acuerdo a las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 presentadas en fojas 3:

Y=3420939.870	X=6743000.700	Y=3421206.780
X=6742950.230	Y=3421128.700	X=6742707.630
Y=3421927.160	X=6742527.190	Y=3422030.790
X=6742508.190	Y=3422171.450	X=6742433.720
Y=3422622.260	X=6742521.810	Y=3422474.160

X=6742579440 Y=3422808.000 X=6742594.510, con una longitud de 2281 m aproximadamente. Fdo. Jefe de Catastro Minero...: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de citación a los titulares parcela matrícula rural 4-50-043-840-800 archivado como mensura judicial N° 1-75 a nombre de URBIS S.R.L., antecedente de dominio D° 142, F° 278/82 Año 1911, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación y fíjese cartel aviso en la pizarra de Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y el periódico y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín Oficial y diario con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. María Leticia Díaz a/c. de la Dirección de Escribanía de Minas.

Esc. María Leticia Díaz
Prom. de Mesa de E. y S.
Dirección Gral. de Minería

N° 25965 - \$ 2.898,00 - 03, 10 y 17/12/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Luis Gerardo" - Expte. N° 163 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "KADO 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6915479.36 - Y=2523802.70, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1488 ha 4545 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94): Y=2520136.320 X=6917865.570 Y=2524064.470 X=6917865.570 Y=2524064.470 X=6914076.380 Y=2520136.320 X=6914076.360. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6915479.36 - 2523802.70-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de

2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "KADO 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura, Luis Gerardo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 26034 - \$ 4.662,00 - 17, 24 y 31/12/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura, Luis Gerardo" - Expte. N° 165 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "Kado 3". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de noviembre de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6922025.60 - Y=2526344.69, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1488 ha 4506.6 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2523465.530 X=6922654.050 Y=2527393.680 X=6922654.050 Y=2527393.680 X=6918864.860 Y=2523465.530 X=6918864.860. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6922025.60 - 2526344.69-13-10-M. Se adjunta croquis



demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "KADO 3", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura, Luis Gerardo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 26035 - \$ 4.788,00 - 17, 24 y 31/12/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Otro" - Expte. N° 157 - Letra "Q" - Año 2021. Denominado: "Racho 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de noviembre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6830762.63 - Y=2483282.32, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1565 ha 4495.45 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2485500.000 X=6825400.000 Y=2482570.000 X=6831535.000 Y=2486586.670 X=6831535.000 Y=2486586.670

X=6825400.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6830762.63 - 2483282.32-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Racho 1", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Bravo Cura Luis Gerardo, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 26036 - \$ 4.788,00 - 17, 24 y 31/12/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Quiroga Aníbal Alejandro Eric y Otro" - Expte. N° 158 - Letra "Q" - Año 2021. Denominado: "Racho 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de noviembre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6827516.58 - Y=2488411.95, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1587 ha 3514.95 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR' 94): Y=2489174.040



X=6831535.000 Y=2489174.040 X=6825400.000
 Y=2486586.670 X=6825400.000 Y=2486586.670
 X=6831535.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6827516.58 - 2488411.95-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de diciembre de 2021. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Racho 2", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Quiroga, Aníbal Alejandro Eric y Bravo Cura Luis Gerardo, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2º Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

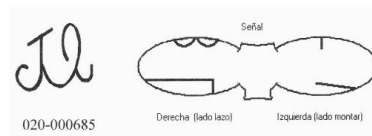
Esc. Luis Héctor Parco
 Dir. Escribanía de Minas
 Dcción. Gral. de Minería

Nº 26037 - \$ 4.914,00 - 17, 24 y 31/12/2021

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 0132/21, caratulados: Agüero, Juan Orlando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Juan Orlando D.N.I. M8.304.418 con domicilio en 20 de Junio S/N Comercio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



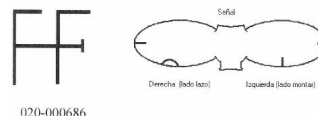
Juan Antonio Carbel
 Director RUPMyS

Nº 25997 - \$ 1.536,00 - 10 al 17/12/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 0133/21, caratulados: Flores, Francisco Rafael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Francisco Rafael D.N.I. 14.862.183 con domicilio en Cepeda Sur S/N Puerta de la Quebrada del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de abajo y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



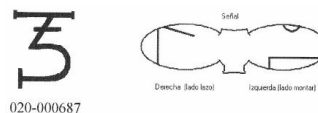
Juan Antonio Carbel
 Director RUPMyS

Nº 25998 - \$ 1.536,00 - 10 al 17/12/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 0134/21, caratulados: Alborno, Fabio Eloy. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alborno, Fabio Eloy D.N.I. 38.105.164 con domicilio en Ruta Nacional 150 S/N localidad Represa la Punta - Patuía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
 Director RUPMyS

Nº 25999 - \$ 1.536,00 - 10 al 17/12/2021

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dra. Gabriela Asís De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	D. Alfredo Menem De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00